



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, remita en carácter de urgente a este Poder Legislativo, la siguiente información:

- a) Cronología de los hechos ocurridos en la Alcaidía de Ushuaia, ubicada en Gobernador Deloqui y Lasserre, el día 27 de noviembre del corriente año que motivaran el posterior traslado de internos a la unidad de detención N° 1 de Río Grande calificados como "motín" por los medios periodísticos;
- b) autoridades a cargo de la Alcaidía de Ushuaia y miembros de la guardia interna y externa en los horarios en que se desarrollaron los hechos descriptos en el inciso a);
- c) procedimientos adoptados por las fuerzas intervinientes para la resolución del conflicto;
- d) si participaron divisiones especiales de la fuerza policial o penitenciaria. En caso afirmativo, explicitar quienes y cuales fueron las ordenes impartidas para su intervención. Identificar al personal interviniente;
- e) si fueron trasladadas personas detenidas en la Alcaidía de Ushuaia hacia la Unidad de Detención N° 1 de Río Grande como consecuencia de los hechos cuya descripción se solicita en el presente pedido de informes. Detallar nombre completo, edad, si esta condenado o procesado;
- f) quien ordeno el traslado de detenidos de Ushuaia a Río Grande e instrumento legales que respaldan tal procedimiento;
- g) si se constato el estado físico de los internos previo al trasladado dispuesto por autoridad, explicitando quien dio la orden para dicho traslado y que recaudos previos fue tomado;
- h) si fueron iniciado sumarios internos para determinar las posibles falencias en los controles por la presunta existencia de facas y otros elementos punzantes que fueron mencionados por autoridades policiales en las crónicas periodísticas que informaron sobre el presunto motín;
- i) quienes y en que condiciones trasladaron a los internos desde Ushuaia a Río Grande;



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- j) responsables de la recepción de internos en la Unidad de Detención N° 1 de Río Grande. Detallar si fueron ubicados en pabellones colectivos o en celdas de aislamiento. En caso de confirmarse el aislamiento de los mismos, detallar razones que lo fundan y tiempo establecido para el cumplimiento de esa medida;
- k) en que circunstancias se produjeron las lesiones que evidenciaron el día 28 de noviembre del corriente año ante el juez Federico Carniel los internos trasladados y que motivaron la denuncia por presunto apremios ilegales;
- l) detalle de las lesiones constatadas por los peritos médicos oficiales;
- m) si se iniciaron sumarios internos para determinar él o los responsables de las lesiones y otros posibles apremios ilegales. En caso afirmativo, informe si fue apartado algún miembro de la fuerza policial o penitenciaria mientras se instruye el correspondiente sumario.


Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

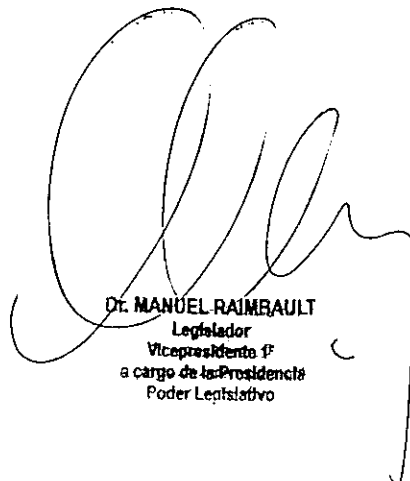
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

378

/08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


DR. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente P
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo